

Acta de la II Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2021

Fecha: 18 de febrero de 2021.

Hora: 13:00 horas.

Modalidad: Vía remota.

I. Asistentes a la II Sesión Ordinaria.

Miembros del Comité:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Itzel Hernández Castro.          | Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.    |
| Irma Raquel Castañeda Alcazar.   | Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.    |
| Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez. | Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos. |

Invitados:

- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| Berenice Estrada Silis.       | Secretaria Técnica.  |
| Jorge Raúl Velázquez Ortega.  | Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración. |
| Lucila Hernandez Castellanos. | Invitada de la Dirección General de Administración.                |
| Edén Pérez Núñez.             | Invitado de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.     |

II. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

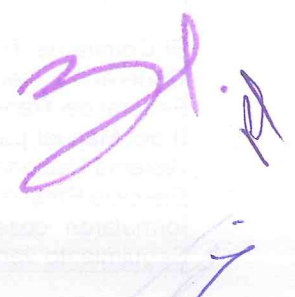
III. Orden del día.

El Comité de Transparencia determinó la viabilidad de retirar del Orden del Día el asunto relativo a la respuesta emitida por la Dirección General del Registro Público Vehicular a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300007321, en virtud de que no contiene información susceptible de análisis por dicho Órgano Colegiado.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día como se indica a continuación:

ORDEN AL DÍA  
DE LA II SESIÓN ORDINARIA 2021  
Fecha: 18 de febrero de 2021.  
Hora: 13:00 horas.

1. Verificación del quórum legal para dar inicio a la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Asistencia a la sesión.
4. Análisis de la viabilidad de la eliminación (retiro) de la información de Vinculación y Seguimiento (2210300007321) en virtud de que no contiene información susceptible de análisis por el Órgano Colegiado.
5. Análisis de la viabilidad de la eliminación (retiro) de la información de Registro Público Vehicular (2210300007321) en virtud de que no contiene información susceptible de análisis por el Órgano Colegiado.
6. Transparencia del acceso a la información de la Dirección General de Administración.






IV. Objetivos de la sesión:

- 1) Análisis de la respuesta de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300008021.
- 2) Análisis de la respuesta de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300008721.
- 3) Notificación de la nueva designación de Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración.

V. Acuerdos en la Sesión.

Asunto 1: Análisis de la respuesta de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300008021.

Respuesta de la unidad administrativa responsable:

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento a través del oficio SESNSP/DGVS/DA/025/2021 remite el Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los recursos del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), del Municipio de Macuspana, Tabasco, así como la versión pública de sus anexos.

Lo anterior, por contener datos considerados como confidenciales, tal como lo es la cadena original de complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por encuadrar en los supuestos normativos señalados en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que solicitó al Comité de Transparencia dictaminar la procedencia de la clasificación.



Acuerdo R CT/01/II-O/2021:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracciones I y II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no aprueba de la versión pública de los anexos del Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los recursos FORTASEG del Municipio de Macuspana, Tabasco, toda vez que se formularon observaciones a los mismos, con la finalidad de que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento verifique la información considerada como confidencial que obra en los referidos anexos, así como



efectuar el testado de todos aquellos datos considerados susceptibles de clasificación.

Lo anterior, en virtud de que el Comité de Transparencia advierte información susceptible de clasificarse, sin embargo, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento no reúne los elementos necesarios para la aprobación de la versión pública de los anexos del Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los recursos FORTASEG del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Bajo esa tesitura, se instruye a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento remita a la Unidad de Transparencia una nueva versión pública de los documentos, incluyendo la descripción de manera específica de aquellos datos susceptibles de clasificación tanto como información confidencial como reservada.

En ese sentido, de tratarse de información susceptible de reserva, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento deberá fundamentar y motivar la clasificación a través de la aplicación de una prueba de daño en la que señale el plazo al que estará sujeta la reserva de la información, atendiendo en todo momento a lo estipulado en los artículos 104, 108 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 97, 99, 102 y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numerales Sexto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Votación: Unánime.

Asunto 2: Análisis de la respuesta de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300008721.

Respuesta de la unidad administrativa responsable:

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento a través del oficio SESNSP/DGVS/DA/026/2021 remite el Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los recursos del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), del Municipio de Macuspana, Tabasco, así como la versión pública de sus anexos.

Lo anterior, por contener datos considerados como confidenciales, tal como lo es la cadena original de complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por encuadrar en los supuestos normativos señalados en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que solicitó al Comité de Transparencia dictaminar la procedencia de la clasificación.



Handwritten signature in purple ink

Acuerdo R CT/02/II-O/2021:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracciones I y II de la Ley



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracciones I y II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no aprueba de la versión pública de los anexos del Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los recursos FORTASEG del Municipio de Macuspana, Tabasco, toda vez que se formularon observaciones a los mismos, con la finalidad de que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento verifique la información considerada como confidencial que obra en los referidos anexos, así como efectuar el testado de todos aquellos datos considerados susceptibles de clasificación.

Lo anterior, en virtud de que el Comité de Transparencia advierte información susceptible de clasificarse, sin embargo, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento no reúne los elementos necesarios para la aprobación de la versión pública de los anexos del Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los recursos FORTASEG del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Bajo esa tesitura, se instruye a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento remita a la Unidad de Transparencia una nueva versión pública de los documentos, incluyendo la descripción de manera específica de aquellos datos susceptibles de clasificación tanto como información confidencial como reservada.

En ese sentido, de tratarse de información susceptible de reserva, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento deberá fundamentar y motivar la clasificación a través de la aplicación de una prueba de daño en la que señale el plazo al que estará sujeta la reserva de la información, atendiendo en todo momento a lo estipulado en los artículos 104, 108 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 97, 99, 102 y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numerales Sexto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Votación:** Unánime.

**Asunto 3:** Notificación de la nueva designación de Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración.

**Respuesta de la unidad administrativa responsable:**

La Dirección General de Administración mediante el oficio SESNSP/DGA/0234/2021 de fecha 5 de febrero de 2021, hizo del conocimiento de la Unidad de Transparencia la designación del Lic. Jorge Raúl Velázquez Ortega, Subdirector de Área y Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, como nuevo Enlace de Transparencia, a efecto de que atienda los requerimientos que la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia formulen a la Dirección General de Administración en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



*[Handwritten signature in purple ink]*

*[Handwritten mark in purple ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

**Acuerdo R CT/03/II-O/2021:**

El Comité de Transparencia toma conocimiento de la designación del nuevo Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración, a efecto de que a partir de la fecha de su designación, esto es el 5 de febrero de 2021, dé atención a tiempo y en forma a los requerimientos que le sean formulados por el Comité y por la Unidad de Transparencia a la Dirección General de Administración.

Lo anterior, de conformidad con el numeral Segundo, fracción XVII de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública y diversos 2, fracción VIII y 15 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

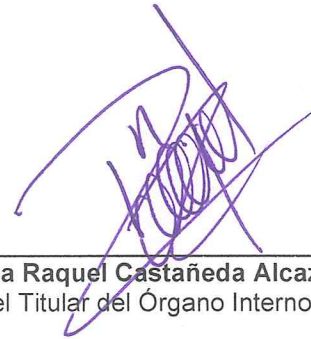
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la II Sesión Ordinaria 2021 a las 13:15 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:



**Itzel Hernández Castro**  
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia



**Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez**  
Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos



**Irma Raquel Castañeda Alcazar**  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control



**Berenice Estrada Silis**  
Secretaria Técnica